

**FONDO BANKINTER EUROSTOXX 55 GARANTIZADO, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 03/09/1999**Fecha registro en la CNMV:** 08/10/1999**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** Deloitte, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía, el 30.09.15.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Bankinter garantiza al fondo a vencimiento (30.09.15) el 100% del valor liquidativo de la participación del 20.09.10 (VLI) incrementado, en su caso, por el 55% de la revalorización punto a punto del Eurostoxx 50 (Price).

Para calcular el Valor Inicial del índice se tomará el máximo precio oficial de cierre comprendido entre el 20.09.10 y 5.11.10 (ambos inclusive). Para calcular el Valor Final del índice se tomará el precio oficial de cierre correspondiente al 21.09.15.

La TAE mínima es 0% y la máxima dependerá de la revalorización del índice mencionado. Dicha TAE está calculada para suscripciones realizadas el 17.09.10 y mantenidas hasta vencimiento. No obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuándo suscriba.

Si el fondo se hubiera lanzado el 20.06.05 y hubiera vencido el 30.06.10, la rentabilidad a vencimiento en términos TAE hubiera sido de 0,00%. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta el 20.09.10 inclusive, así como a partir del vencimiento del fondo, el patrimonio estará invertido en repos sobre deuda pública de emisores de la zona euro con calificación crediticia alta (rating mínimo A-, de S&P, o equivalentes), teniendo la cartera un vencimiento medio de 1 día. Asimismo hasta el 20.09.10 inclusive, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija y se ha pactado la compra de una opción OTC referenciada al índice subyacente que representa un 8,7% del patrimonio inicial.

Desde el 21.09.10, inclusive, la parte de patrimonio expuesta a renta fija lo hará en activos denominados en euros con calificación crediticia alta (rating mínimo A- de S&P o equivalentes), emitidos o avalados por emisores públicos de la zona euro, y con un horizonte temporal similar al vencimiento de la garantía. El fondo no invertirá en titulaciones.

La cartera del Fondo tendrá, aproximadamente, la siguiente estructura a partir del 21.09.10, inclusive: Tesorería (3%), renta fija mencionada anteriormente (88,3%) y el resto (8,7%) en la prima de una opción call.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Bankinter, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO****Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

**INFORMACIÓN COMERCIAL****Inversión mínima inicial:** 600 euros.**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** a. Para los participes que adquieran tal condición antes del 19/09/2010 inclusive, o de que el fondo alcance un patrimonio de 25.000.000 euros, no existe volumen máximo de participaciones.

b. Para los participes que adquieran tal condición a partir del 20/09/2009 inclusive, o de que se alcance un patrimonio de 25.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

**COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	hasta el 20.09.10, inclusive.
	1,8%	Patrimonio	desde el 21.09.10, inclusive
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 20.09.10, inclusive, o cuando se alcance un patrimonio de 25.000.000 euros, si esto ocurre antes (*) y hasta el 29.09.15, inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	desde el 20.09.10, inclusive, o cuando se alcance un patrimonio de 25.000.000 euros, si esto ocurre antes (*) y hasta el 29.09.15, inclusive (**)

(\*) En ningún caso se aplicarán comisiones de suscripción y reembolso antes del 07/09/10 inclusive.

(\*\*) Los días 23 de cada mes o hábil siguiente, empezando el 23/10/10 y hasta el 23/09/2015, ambos inclusive (ventanas de liquidez), la comisión de reembolso será del 0%. Las participaciones reembolsadas en estas fechas no estarán sujetas a garantía.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

### **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

### **OTRA INFORMACIÓN**

#### **Régimen de información periódica**

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

#### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.